



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/110
6 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 5 del programa provisional

CUESTIÓN DEL EJERCICIO, EN TODOS LOS PAÍSES, DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ENUNCIADOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS POR HACER EFECTIVOS ESTOS DERECHOS

Nota del Secretario General

1. En su 49º período de sesiones, la Subcomisión pidió al Secretario General en su resolución 1997/20 de 27 de agosto de 1997 que transmitiera el informe final del Relator Especial sobre la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos económicos, sociales y culturales) (E/CN.4/Sub.2/1997/8), Sr. El-Hadji Guissé, a la Comisión de Derechos Humanos para su consideración.
2. La Subcomisión recomendó también a la Comisión de Derechos Humanos que considerase la posibilidad de nombrar un relator especial de la Comisión en relación con la cuestión de la impunidad de los perpetradores de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.
3. De conformidad con esta resolución, el Secretario General presentará a la Comisión de Derechos Humanos el informe final sobre la cuestión de la impunidad y los perpetradores de violaciones de los derechos humanos (derechos económicos, sociales y culturales) preparado por el Sr. El-Hadji Guissé (E/CN.4/Sub.2/1997/8).
